

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez, con la presente liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No. **11001310304320190063300** según la providencia calendada de fecha 12 de junio de 2020.

Agencias en derecho (documento 08 Expediente Virtual)	\$ 9.500.000.00
Notificaciones Expediente Virtual (fl 51y 58 Doc 01, fl 2 y 5 Doc 05, fl 4 Doc 06)	\$ 67.235.00
TOTAL	\$ 9.567.235.00

SON: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.



BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIA

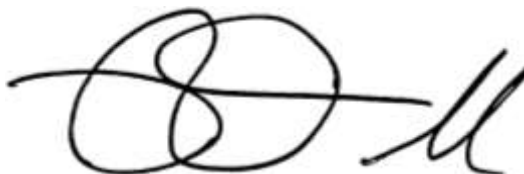
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

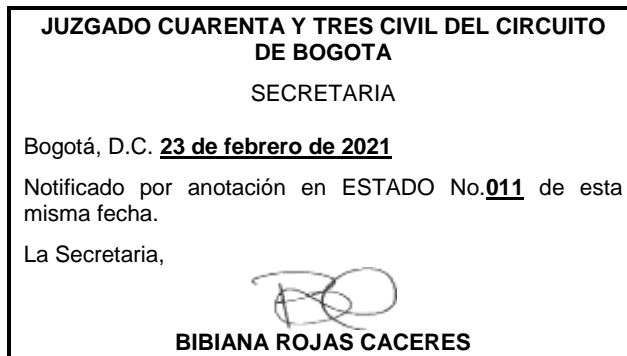
Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

De otra arista, si aun no se ha realizado, por secretaria permítasele el acceso al expediente al memorialista según lo solicitado en el archivo "09solicitud de embargo de remanentes", para que proceda a consultar la información que solicita; en todo caso el peticionario debe acudir al tramite previsto en el art. 466 del CGP, por lo que resulta impertinente darle tramite a la solicitud de embargo de remanentes presentada.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ



1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8daa9590d6d0e3671e959647c9c3e346a5255a480951d94483efd1bdb24d692
0**

Documento generado en 22/02/2021 07:12:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .